

EXP-UNC:0054076/2016

Córdoba, 13.1 AGO 2017

VISTO

Ei concurso para proveer tres cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la Cátedra Psicología Laboral; y

CONSIDERANDO

Que el presente llamado se efectuó por RHCD 59/17.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Diego Nicolás Mansilla Galdeano, Matías Alfredo Dreizik, Vanessa Elda Cravero, Alejandrina Alberici, María Agustina Terrera, Ivana Karina Schroeder, Viviana Antonia Jara Roldán y Damián Héctor Camaño.

Que se produjo en tiempo y forma la sustanciación del mencionado concurso y el Jurado interviniente emitió su dictamen por unanimidad estableciendo el siguiente orden de mérito:

1. Matías Dreizik
2. Damián Camaño
3. Ivana Schroeder
4. Alejandrina Alberici
5. Viviana Jara Roldán
6. Diego Mansilla
7. Agustina Terrera
8. Vanessa Cravero

Por lo que se recomiendan, por unanimidad, las designaciones de Matías Dreizik, Damián Camaño e Ivana Schroeder para cubrir los cargos de que se trata.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 59/17 en el concurso para proveer tres cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la Cátedra Psicología Laboral.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a Matías Alfredo Dreizik (Legajo 44296), Damián Héctor Camaño (Legajo 46730) e Ivana Karina Schroeder (Legajo 45947) en los cargos de Profesores Asistentes dedicación simple en la Cátedra Psicología Laboral, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y por el período reglamentario de cinco años.

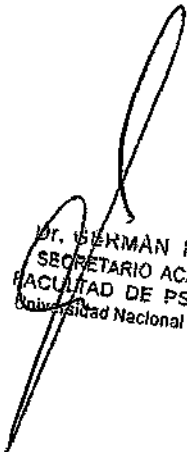
Artículo 3º: Imputar las presentes designaciones a A.0001.075.001.032.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

DR. SERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

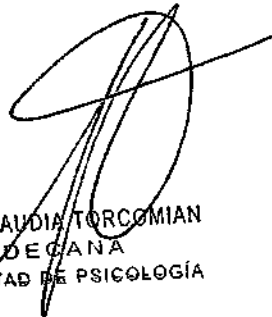
EXL-UNC: 0054076/2016

Artículo 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1404

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA